

Dec. No. 593-00 que nombra a la Lic. Laura Guerrero Pelletier, Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 593-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La licenciada Laura Guerrero Pelletier, queda designada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 594-00 que nombra a los señores Ing. Reynaldo Casalinovo y Dr. Miguel Campos, Subadministradores Generales de Bienes Nacionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 594-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Reynaldo Casalinovo, queda designado Subadministrador Administrativo de la Administración General de Bienes Nacionales.

ARTICULO 2.- El Doctor Miguel Campos, queda designado Subadministrador Técnico de la Administración General de Bienes Nacionales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 595-00 que designa a la señora Sandra Rosario, Subsecretaria de Estado de Industria y Comercio.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 595-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Sandra Rosario, queda designada Subsecretaria de Estado de Industria y Comercio.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA